

## **RESUMEN CONFERENCIA: LA CORTE PENAL INTERNACIONAL DEL SIGLO XXI.**

### **EMBAJADOR JUAN ANTONIO YAÑEZ BARNUEVO.**

La Corte Penal Internacional, conforme a un balance provisional, arroja luces y sombras tras 14 años de funcionamiento.

En cuanto a las luces hay que destacar el aumento progresivo de Estados partes, así como del número de Estados que sin ser partes “colaboran” con la Corte. De igual modo cabe destacar el apoyo constante de la Asamblea General de Naciones Unidas así como de las dos situaciones llevadas ante la Corte por su Consejo de Seguridad, en los casos de Darfour y Libia.

En este sentido hay que recordar que la CIP no sólo vincula a los Estados partes en su estatuto, sino que además asume funciones en nombre de la comunidad internacional en su conjunto.

Cabe destacar igualmente el desarrollo del llamado principio de complementariedad positiva, en el sentido de percibir a la CPI no como una fuente de conflicto con las jurisdicciones nacionales, sino como una forma de repartir la carga.

Hay que destacar igualmente la conferencia de revisión de la CIP celebrada en Kampala en 2010, y la inclusión del llamado crimen de agresión tras la misma. Pero no sólo eso, la conferencia de revisión ha servido para completar ciertos aspectos abiertos del estatuto, como por ejemplo una mejor regulación del funcionamiento interno de la Corte, de la fiscalía, así como el desarrollo de un código de conducta profesional y deontológico de los abogados que actúan ante ella.

Actualmente hay 21 causas, 13 ante la sala de cuestiones preliminares, 5 ante la sala de enjuiciamiento y 3 ante las salas de apelaciones. Kenya es el único caso hasta el momento de activación por parte exclusivamente del fiscal. Hay 35 personas imputadas por la CPI, 9 han comparecido

voluntariamente, 10 han sido entregados a la Corte y hay 12 personas aún reclamadas y no entregadas todavía a la Corte.